



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 20:00 horas del día Diez de Febrero de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión de Gobierno tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 27 de Enero de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Comisión de Gobierno acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1. A D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MEDRANO**, para pintar la fachada de la bodega sita en el B^o El Conjuero, n^o 77, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 2. A D. DANIEL LAORDEN MARTÍNEZ**, para limpiar el solar sito en el B^o Las Bodegas, n^o 164, previo pago de 20,22 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 3. SOLICITUD DE LICENCIA DE D. ISIDRO UBIS RUDÍEZ.-**

Vista la solicitud presentada por D. Isidro Ubis Rudíez, en relación a la realización de obras de acceso al garaje del inmueble sito en Avda. La Rioja, 4.

Visto el Informe Técnico, se acuerda:

Primero.- Conceder la autorización solicitada, previo pago de 10,64 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, bajo las siguientes condiciones:

- Deberá decrecer la pendiente de la rampa en el espacio ocupado por una baldosa del pavimento de la acera.
- Deberá respetar la arqueta existente.



Ayuntamiento de Entrena

- Sin perjuicio de terceros.
- Deberá cumplir lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

4. SOLICITUD DE LICENCIA DE D^a ANA LUCÍA DÍAZ FERNÁNDEZ.-

Vista la solicitud presentada por D^a Ana Lucía Díaz Fernández para la realización del vallado de la Parcela 248, del Polígono 3.

Vistos los correspondientes informes, y por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Primero.- Conceder la licencia solicitada previo pago de 124,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Que los trabajos a realizar se ajusten a lo solicitado.
2. Deberá solicitar el correspondiente permiso a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. El vallado se realizará con zócalo de hormigón de 30 cm. de altura como máximo y el resto, hasta los 2 metros, con alambre no de espino.
4. Que se ejecute de acuerdo al artículo 4.4.1 e) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Entrena, cuya copia se adjunta, con retranqueo mínimo de 6 m. a camino y dejando fuera del vallado el espacio libre de obstáculos, sin plantaciones arbóreas y con el mismo nivel del camino.
5. Sin perjuicio de terceros y salvo derecho de propiedad.
6. Que se cumpla lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D^a Ana Lucía Díaz Fernández.

2.2.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UBIS CHOPERENA, S.L.-

Vista la solicitud presentada por D. Salvador González Choperena y D. Benito Ubis González, para segregación de la finca matriz de 12.906 m². ubicada en Suelo Urbano, Zona Industrial Tipo 4, resultante de la agrupación de fincas de Salvador González Choperena y Benito Ubis González (11.432 m².) y Herederos de Soledad Osés Sufrategui (1.474 m².).

Vistos los artículos 193 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás disposiciones urbanísticas concordantes.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia de segregación de la finca matriz referenciada a los solicitantes de acuerdo con la documentación aportada, resultando las siguientes parcelas:

Nº 1: de 3.996 m²., y que linda:

Norte: Camino del Convento.

Sur: Río Medrano.

Este: Finca propiedad de Benito Ubis González.

Oeste: Río Medrano.

Nº 2: de 7.000 m²., y que linda:



Ayuntamiento de Entrena

Norte: Camino del Convento.
Sur: Río Medrano y tierras de labor.
Este: Camino de labor y finca propiedad de Herederos de Soledad Osés Sufrategui.

Oeste: Finca propiedad de Salvador González Choperena.

Nº 3: de 1.907 m²., y que linda:

Norte: Camino del Convento.

Sur: Tierras de labor.

Este : Finca propiedad de M^a Carmen Ulecia Medrano.

Oeste: Finca propiedad de Benito Ubis González.

Segundo.- Aprobar la tasa que asciende a 8,00 €, y dar traslado de este acuerdo a los solicitantes.

3.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

3.1.- SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE EN LICENCIA DE APERTURA.-

Examinada la solicitud de D^a Evangelina García Blanco, en representación de Herederos de Marcial García Padilla, solicitando se expida cambio de nombre y nueva licencia de apertura de “Bodega para Elaboración de Vino Cosechero” y de “Instalación de Embotelladora en Bodega”, cuyo titular es Marcial García Padilla, con emplazamiento en C/. La Canal, n 34, de este municipio.

Examinada la documentación complementaria aportada por la solicitante y hallándola conforme y teniendo en cuenta la transmisibilidad de las licencias, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Autorizar la transmisión de la licencia de apertura de “Bodega para Elaboración de Vino Cosechero” y de “Instalación de Embotelladora en Bodega” a favor de Herederos de Marcial García Padilla, con domicilio en C/. La Canal, nº 34.

Segundo.- La autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades y no implicará modificación de usos, ampliación o traslado de la actividad.

Tercero.- Aprobar la tasa que asciende a 36,06 €.

3.2.- ESCRITO DE D^a M^a ESTHER PARDO TRINCADO.-

Vista la instancia de D^a M^a Esther Pardo Trincado, para la instalación, en los términos de su solicitud, de un puesto de churrería (6 x 2,5 metros) durante las fiestas de San Cristóbal (10 de Julio).

Los Sres. Concejales, previa deliberación, acuerdan:

– Autorizar la instalación mencionada, en el lugar que oportunamente la señalará el Ayuntamiento (solar de la C/. Diego Fernández, nº 1) previo pago de las correspondientes tasas, así como de la presentación de los permisos sectoriales correspondientes y de seguros de responsabilidad civil.



Ayuntamiento de Entrena

3.3.- ESCRITO DE D^a MANUELA BERRIO BERRIO.-

Vista la instancia de D^a Manuela Berrio Berrio , para la instalación, en los términos de su solicitud, de dos puestos de casetas de monos (7 x 2 metros y 6 x 2 metros) durante las fiestas de San Cristóbal (10 de Julio).

Los Sres. Concejales, previa deliberación, acuerdan:

- Autorizar las instalaciones mencionadas, en el lugar que oportunamente la señalará el Ayuntamiento (solar de la C/. Diego Fernández, nº 1) previo pago de las correspondientes tasas, así como de la presentación de los permisos sectoriales correspondientes y de seguros de responsabilidad civil.

4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Aema, S.L.	Fra. 1504	770,52
Asistencia y Soluciones Informáticas 24H, SL	Fra. 258	731,15
Boletín Oficial de La Rioja	Liqu. 2004.A.00058	8,28
Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Fra. 2/12/03 RM	2.313,20
Escala Papelería Técnica, S.A.	Fra. 565	210,26
Fundició Dúctil Benito, S.L.	Fra. 210111772	8.239,48
Gesfinca, S.CV	Fra. 0001	27.260,00
Gestión y Administración Deportiva, S.L.	Fra. 004	2.590,13
Maderas Ojeda, S.L.	Fra. 175	25,20
Peña Madridista de Entrena	Degustación S. Blas	276,85
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 40105-40153	794,76
Santiago Alonso González	Fra. 152	135,68
Silvia Losantos Blanco	Educación Adultos	158,35
Transportes Bujías, S.L.	Fra. 17	105,97
IMPORTE TOTAL :		43.619,83

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: M^a Elísabet Arregui Sánchez